



RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2024

ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y LA RED INALÁMBRICA DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

INTERESADO 1

Nombre: JIT SOLUTIONS
Fecha: 16 de septiembre de 2024
Hora: 9:10 p. m.

OBSERVACIÓN 1:

"1. Dentro del documento Pliego de condiciones INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2024, dice que se debe ofrecer la totalidad de los servicios requeridos ¿Podrían detallar los componentes específicos que deben ser incluidos en la implementación de la seguridad perimetral (por ejemplo, instalación de hardware, configuración de software, integración con sistemas existentes, etc.)?"

Respuesta: Los servicios necesarios para la implementación de la solución incluyen: instalación y puesta en marcha del hardware y software objeto de la presente invitación, configuración inicial del hardware y software con la versión del software que mejor se adecue los últimos eventos de seguridad según recomendación del fabricante, migración de políticas y/o configuraciones actuales existentes en la lotería de Medellín al hardware instalado e implementación de cada componente conforme las mejores prácticas de seguridad a los nuevos hardware a adquirir. De la misma manera sea hace necesario disponer de al menos 150 horas de configuraciones, mejores prácticas o hardening de las políticas y/o configuraciones actuales. Es necesario indicar que por tratarse del core de seguridad del negocio, todas las tareas deben hacerse en horario acordado entre las partes y no hábil para las labores de la lotería de Medellín.

OBSERVACIÓN 2:

"2. En relación con la licitación pública para seguridad perimetral, hemos observado que el pliego de condiciones establece un límite de endeudamiento del 70%. Nos gustaría solicitar una revisión especial de nuestra situación, ya que nuestro nivel de endeudamiento actual es del 71%.

Entendemos la importancia de este criterio y queremos destacar que, a pesar de esta pequeña diferencia, nuestra empresa cumple con los demás requisitos establecidos y tiene la capacidad técnica y financiera para llevar a cabo el proyecto con éxito. Agradeceríamos su consideración para permitirnos participar en el proceso de licitación y presentar nuestra oferta."

Respuesta. Se acepta la observación, y el indicador Índice de endeudamiento el cual busca establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente y que además busca





señalar la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa para este objeto a contratar para la LOTERÍA DE MEDELLÍN será menor o igual al setenta (73%) por ciento. Ver adenda No. 1

OBSERVACIÓN 3:

“3. En el numeral 13.7 del Pliego de condiciones, describe los criterios de calificación y evaluación, la consulta es si a mayor número de contratos, es mayor la puntuación asignada, independiente al valor de cada uno.”

Respuesta. Para los criterios de calificación y evaluación, solo se tendrá en cuenta los contratos con el objeto de implementación de seguridad perimetral, independientemente del valor de cada contrato, lo que se busca es brindar mayor puntuación al proponente con más experiencia en el sector, con el fin de garantizar la mejor calidad y experiencia para la lotería de Medellín

INTERESADO 2

Nombre: Team IT
Fecha: 16 de septiembre de 2024
Hora: 10:36 p.m.

OBSERVACIÓN 1:

“1. Me permito realizar observación en relación con los requisitos de experiencia establecidos en el pliego de condiciones del proceso, específicamente en lo referente a las certificaciones exigidas. Actualmente, se solicita que el proponente acredite un mínimo de TRES (3) certificaciones, cada una equivalente al 100% del presupuesto oficial. Sin embargo, respetuosamente sugiero que se considere la posibilidad de permitir que la experiencia requerida se acredite mediante la sumatoria de tres contratos celebrados en los últimos CINCO (5) años, cuya suma total sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial. Permitir que la experiencia se acredite mediante la sumatoria de varios contratos incentiva la participación de más empresas, lo que genera una mayor competencia. Esto puede resultar en ofertas más competitivas, tanto en precio como en calidad, lo que beneficia a la entidad contratante.”

Respuesta: Se acepta la observación. Ver adenda 1.

OBSERVACIÓN 2:

“2. Solicitamos el listado detallado de los equipos actuales junto con las versiones de firmware que tiene cada uno. Esto es necesario para determinar si es preciso aplicar rutas de actualización antes o después de la implementación.”

Respuesta: Por temas de seguridad y bugs específicos de versiones nos abstenemos de publicar esta información dado que puede ser tomado por algún atacante acorde a los bugs de versiones ya conocidos en el mercado. Podríamos indicar en este punto que nos encontramos en versiones actualizadas que seguro debe



aplicar rutas de actualización, pero sin saltos "abismales". Sin embargo, debe considerarse el peor escenario para determinar el esfuerzo.

OBSERVACIÓN 3:

"3. Solicitamos aclarar cuál es la versión de licenciamiento requerida para los dispositivos Fortigate. Las versiones disponibles incluyen ATP, UTP y ENTERPRISE PROTECTION, y necesitamos esta información para asegurar que cumplimos con la necesidad de la entidad."

Respuesta: El licenciamiento se detalla a continuación:

- Fortigate 400F – Unified Threat Protection (UTP)
- Fortianalyzer 300G – Enterprise Protection.
- FortiWeb 400F – Advanced

OBSERVACIÓN 4:

"4. Solicitamos confirmar si el alcance del proyecto se limita únicamente a la migración de la solución actual hacia los nuevos dispositivos, o si también se requiere la prestación de servicios adicionales como optimización, implementación de mejores prácticas y hardening."

Respuesta: Los servicios necesarios para la implementación de la solución incluyen: instalación y puesta en marcha del hardware y software objeto de la presente invitación, configuración inicial del hardware y software con la versión del software que mejor se adecue los últimos eventos de seguridad según recomendación del fabricante, migración de políticas y/o configuraciones actuales existentes en la lotería de Medellín al hardware instalado e implementación de cada componente conforme las mejores prácticas de seguridad a los nuevos hardware a adquirir. De la misma manera sea hace necesario disponer de al menos 150 horas de configuraciones, mejores prácticas o hardening de las políticas y/o configuraciones actuales. Es necesario indicar que por tratarse del core de seguridad del negocio, todas las tareas deben hacerse en horario acordado entre las partes y no hábil para las labores de la lotería de Medellín.

OBSERVACIÓN 5:

"5. Solicitamos aclarar el nivel de FortiCare requerido para los dispositivos Fortigate. Existen los niveles Premium y Elite, y necesitamos definir cuál es el más adecuado para el proyecto."

Respuesta: El nivel requerido es FortiCare Premium.

OBSERVACIÓN 6:

"6. Solicitar especificar la cantidad y el tipo de transceivers requeridos para la solución o indicar si la entidad ya dispone de ellos. Lo anterior dado la obligación del numeral 15 de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. La solución debe incluir todo lo necesario para que funcione correctamente; cables, software, transceivers, tomas



GOBERNACIÓN DE ANTIQUÍA
República de Colombia

de conexión a energía, FC y sus respectivos conectores en ambos extremos, y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de la misma."

Respuesta: La solución debe incluir todo lo necesario para que funcione correctamente; cables, software, trancivers, tomas de conexión a energía, FC y sus respectivos conectores en ambos extremos, y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de esta. Se aclara que la instalación y configuración de la solución es por cuenta y riesgo del proveedor, por lo que debe garantizar la adecuación de cualquier necesidad para la correcta puesta en marcha de la solución.

CAMILO ARISTIZABAL MONTOYA
Jefe Oficina TICs

ISABEL POSADA BARRERA
Secretaria General

SAVIER ANDRÉS ORREGO
Profesional Universitaria

EDWAR ANDRÉS OROZCO GIRALDO
Asesor Jurídico

FRANCISCO JAVIER SOTO ANGEL
Subgerente Financiero

